

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de Agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de establecimiento de capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía TRANSECUATORIANA S.A.;

QUE el Ing. Luis A. Trujillo Bustamante, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lorraine S. de Frei, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el establecimiento de capital autorizado de la compañía TRANSECUATORIANA S.A.; en la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE DUCRES y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 28 de Mayo de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a establecer el capital autorizado y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA, firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 de Julio 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP.MAM
DJ.HVC.
Exp. No. 5913-76

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita

01 0000 0000

SECRETARIA DE COMERCIO Y INDUSTRIA

ta Resolución a foja 3.958, Número 1.845 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.301 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.773 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis; y, a fojas 9.117, 4.431 y 38.211 del Registro Mercantil, de mil novecientos noventa i uno, mil novecientos noventa i dos y mil novecientos noventa i tres, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez i ocho de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

